

Decreto N^o 21 de 1936.
(abril 20.)

por el cual se reforma el decreto número 22 del 23 de marzo último

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Reconócese al señor Manuel P. Ordóñez la suma correspondiente a medio sueldo del que viene devengando como camionero del asco público, en once días de impedimento sufrido por novedades de salud, más el valor de los servicios médicos y las medicinas necesarias para recobrar su salud con cargo al Capitulo referente a Gastos Imprevistos del Departamento de Beneficencia, según la actual vigencia.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,



El Secretario,

Arturo Viquez Sarmiento